



Mediterráneo

Madrid tributó un grandioso recibimiento a la esposa del Presidente Perón

Y ayer, congregado en la Plaza de Oriente, el pueblo madrileño le rindió el homenaje más fervoroso en nombre de España entera

El entusiasmo popular se desbordó al escuchar los discursos del Caudillo y de la primera dama argentina, pronunciados ante un imponente gentío

El Generalísimo impuso la Gran Cruz de Isabel la Católica a la esposa del Presidente Perón

Madrid, 9. — El entusiasmo popular se desbordó al escuchar los discursos del Caudillo y de la primera dama argentina, pronunciados ante un imponente gentío. El Generalísimo impuso la Gran Cruz de Isabel la Católica a la esposa del Presidente Perón.

El Generalísimo impuso la Gran Cruz de Isabel la Católica a la esposa del Presidente Perón. La ceremonia tuvo lugar en la Plaza de Oriente, donde se congregó un gran gentío.

Discursos del Caudillo y de la Excmo. Sra. D.ª Eva Duarte de Perón

Palabras del Generalísimo al imponer la Gran Cruz de Isabel la Católica a la ilustre dama argentina

“Señora: El pueblo español que hoy os aclama, os da la bienvenida al viejo solar hispano, a estas venturosas tierras de Castilla en las que todavía encontraréis la huella que sobre ella dejara el andar trágico de nuestros santos, el galopar de nuestros guerreros, la inspiración de sus artistas y la sublime iluminación de nuestros místicos. Campo de choque de razas y de civilizaciones, tierras de hidalgos, canteras de santos y de grandes capitales, los ama, y que a través de la historia, viene dándonos sublimes ejemplos de amor, de generosidad y de comprensión. Su historia, señora, es vuestra historia; su lengua es vuestra lengua; su fe es vuestra fe; sus ideales inextinguibles que juran siempre han unido a esta gran familia hispana.

Discursos del Caudillo y de la Excmo. Sra. D.ª Eva Duarte de Perón

Palabras del Generalísimo al imponer la Gran Cruz de Isabel la Católica a la ilustre dama argentina

“Señora: El pueblo español que hoy os aclama, os da la bienvenida al viejo solar hispano, a estas venturosas tierras de Castilla en las que todavía encontraréis la huella que sobre ella dejara el andar trágico de nuestros santos, el galopar de nuestros guerreros, la inspiración de sus artistas y la sublime iluminación de nuestros místicos. Campo de choque de razas y de civilizaciones, tierras de hidalgos, canteras de santos y de grandes capitales, los ama, y que a través de la historia, viene dándonos sublimes ejemplos de amor, de generosidad y de comprensión. Su historia, señora, es vuestra historia; su lengua es vuestra lengua; su fe es vuestra fe; sus ideales inextinguibles que juran siempre han unido a esta gran familia hispana.

Madrid entero acude a rendir homenaje a la ilustre esposa de la Argentina

Madrid, 9. — Otra vez la Plaza de Oriente ha sido hoy escenario de una jornada inolvidable. A las once de la mañana, se suspendieron las actividades de todas las oficinas públicas y particulares y el personal de las mismas, como el del comercio e industrial madrileños, que también cerraron sus puertas, afeyó, por las vías madrileñas, a la ciudad, estaba totalmente ocupada, así como las calles adyacentes. No puede, ni remotamente, calcularse el número de madrileños que en las plazas se congregaban y sólo puede afirmarse que en ellas no había cabida ni un alma.

DISCURSO DE D.ª EVA DUARTE AL RECIBIR LA GRAN CRUZ

“Excmo. Sr.: Confieso que sentía y amaba a España, pero el amor de España me abruma hasta hacerme desconfiar de la amplitud de las palabras de agradecimiento con que — en el nombre de mi pueblo, de mi esposo y el mio propio — debo aceptar esta ofrenda máxima de vuestra hospitalidad.

Norman Armour sustituye a Braden

Norman Armour sustituye a Braden en el Departamento de Estado.

La Ley de Sucesión se somete a referéndum

AYER APARECIO EL DECRETO EN EL BOLETIN

do
ña
a
tercio y
odistas
nuevos
tra.
OSO
rón
lada
con
y, en este
on la ban,
izará la de
ombre será
del Buen
Eva Duar,
arben Polo
ministro de
izaron las
ido se cast,
y el Minis
ritual y vi,
y Perón,
n entusias
e acto, las
rieron las
apamento,
de objetos
mados por
ostre dama
juada con
de los que
Frente de
ito de Cul
tantes pro,
representa
ción le fué
ora de Per
ostre may
canciones
tonaron los
to.
media de la
l regreso a
sida entu
lures das,
por los 700
NACIO
SANIA
e el Merca
estudio his
colabrado
los produc
ndaron tra
Doña Eva
esposa del
pública ar
no haberse
este acto,
se levana
por los ef
é estacio
tente hasta
la carrera
la calle de
mo las ad
cuarta.)
y
no
América,
Eva Duar
nueva ba
os” que,
las bases
nuestras
decir algo
de deseo de
inquietud
argenti
Mea de la
sajo con
los otros,
más feliz,
este me
la plaza
y diferen
firmando
lina, esta
todas ha
para ha
aridad de
paz, de ro
el General
y respeta
ordinar
los, están
presente
éste en
la posicio
de sus
nuevas
nuevas

AYER

Demasiado calor hizo el domingo. El cielo está sin nubes y el amigo Felo lució sus mejores galas. La gente desde las primeras horas de la mañana empezó ya el desfile a maleta y al grado.

En el templo de Ribalta dió su acostumbrado concierto la Banda de Música municipal y a oírta acudió numeroso público.

No hubo nada más de sobremesa durante la mañana. Por la tarde, en el Espinol, continuó el espectáculo de Alcañete y nuestros artistas con resultado satisfactorio.

En el campo de la Sección Femenina también se efectuaron diversas pruebas.

A las 6:30 se celebró la procesión del Corpus en la población de San Félix, que resultó solemnísimas.

A pesar del calor, se llevaron las salas de espectáculos y en la pérgola hubo baile.

Ayer, lunes, el tiempo siguió vistiendo sus mejores galas. En la plaza del Rey D. Jaime se celebró el acostumbrado mercado, que estuvo concurrenciosísimo.

Los cineas estrecharon pelucos.

El Jefe Provincial y Gobernador Civil visita varias localidades de la provincia

Seguendo su plan de visita a la provincia, a última hora de la tarde del pasado domingo marchó a Benasal el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial don Luis Julián Cepelero, Perroteo en el Balear de Fuente de Seguros y en la mañana del lunes, después de salir a las 10, se dirigió a Alcañete, visitando igualmente a Valliellas, haciendo un viaje en Morella, donde almorzó.

Por la tarde prosiguió su viaje a San Mateo y Vinaros y a última hora de la noche estaba de regreso a Castellón.

El objeto del viaje de nuestra primera autoridad civil de la provincia es el de cambiar impresiones con las autoridades locales respecto a los asuntos que más interesa para los pueblos. En todos ellos fue recibido con gran entusiasmo y celebró detenidas entrevistas y jerarquías locales.

El camarada Jefe regresó muy satisfecho de su viaje.

Contra Oficiales

EL PRESIDENTE. A MADRID. Ayer por la mañana el presidente de la Excmo. Diputación provincial, camarada José María Mira de Ordoña, marchó a Madrid, con objeto de resolver varios asuntos de interés para la provincia.

Voz de la Falange

LA DELEGADA PROVINCIAL SE REINTEGRA A SUS FUNCIONES. — Completamente restablecida, hoy se reintegrará a su puesto, la Delegada Provincial, camarada Pepita Sánchez.

BACHILLERATO Y ESCUELA OFICIAL DE COMERCIO

AKADEMOS CALLE ENMEDIO NUM. 106

PREPARACION INTENSIVA, POR PROFESORADO TITULADO Y COMPETENTE, DURANTE EL VERANO.

Fiscales Municipales y Comarcales

Una magnífica oportunidad para los nuevos Abogados 100 plazas a oposición. Edad mínima 21 años Instancias hasta el 19 de junio. (E. O. E. 20 de mayo)

CLASES DIRECTAS Y POR CORRESPONDENCIA

por antiguos funcionarios de la carrera judicial exclusivamente. Apuntes propios, adaptados a la función del Ministerio Fiscal. Solicite detalles.

"JURISPERICIA"

SECCION DE ENSEÑANZA JARDINES, 3, principal (Esquina Montero) MADRID

Catolicidad

¡Ayuda a los católicos alemanes!

FACIL es imaginar la situación en que ha quedado el católico alemán, después de una dura persecución, una terrible guerra y una total derrota de su Patria. La miseria remueve aquel desdichado pueblo hasta el punto de que sus Obispos, siempre en primer lugar a la hora de mirar por sus fieles, han creído un deber acudir a los católicos de toda Europa solicitando ayuda, la que sea, para aquellos millones de hombres que viven miserablemente, que mueren de hambre, de desnutrición, abandonados del mundo, sobre una tierra arrasada y en una Nación en ruinas.

Ese llamamiento ha de encontrar eco en nuestra Diócesis y nuestro mismo Obispo nos lo transmite, pidiendo que todos los católicos ayudemos a nuestros hermanos alemanes. No se trata de dar dinero que para nada serviría, sino de entregar un traje, nuevo o viejo, unos objetos del hogar, unos medicamentos, jabón, víveres, cualquiera de esas cosas que pueden servir para cualquier carencia de lo más esencial.

Es preciso que el llamamiento y la desgracia de los católicos alemanes encuentren eco en la fraternidad y la caridad de los católicos españoles y es preciso, que Castellón, parte de esta España que tan abundantemente, sin cortapisas de caridad, dispone de ropas y zapatos, de jabón y tan necesarios artículos, ofrezca algo a sus hermanos.

Antes del día 15 han de realizarse las entregas a los Países de la capital. Esperemos que sean todos generosos.

La procesión del Corpus en la parroquia de la Purísima Sangre y Sagrada Familia

El pasado domingo, a las 6:30, se celebró la procesión del Corpus en la parroquia de San Félix. A las 6:30 salió la procesión. Todas las calles del trayecto aparecieron con verdaderas alfombras de hojas de naranja y laurel y todos los balcones estaban engalanados con vistosas colgaduras.

Las aceras del trayecto estaban ocupadas por numerosos fieles que contemplaron el paso de la solemne procesión. Abían marchado guardas del tráfico y en la procesión figuraban numerosas banderas y estandartes de las distintas cofradías. Largos hileros de fieles procedían al Santísimo, agarrando igualmente numerosos niños y niñas con el traje de primera comunión. La escolanía de la Sagrada Familia precedía al Santísimo, al que daban escolta la escuadra de gaiteros del Regimiento Infantería de Tercera.

Presidían la procesión diferentes miembros de las asociaciones religiosas y cerraba la comitiva las banderas de tambores y cornetas del Regimiento, banda de música de la Casa Provincial de Beneficencia y un piquete del Regimiento.

Al paso del Santísimo se arrojaron muchas flores.

SANTORAL. — Santos para hoy. — Santos Margarita, reina; Timoteo, Máximo, Asterio, Celerino, Obispos; Mamiano, abad; Crispulo, Restituto, Zecarias, Getulio, Amancio, Primitivo, Basilio, Tripodes, Cereali, Metaldas, Aresio, Rogato, mártires. Bta. Paula Frassinetti, fundadora. Misa de octava, segunda oración de Santa Margarita, tercera de la Dedicación.

Santos para mañana. — Santos Bernabé apóstol; Félix, Fortunato, hermanos mártires, Parisio, monje. Misa de la octava, segunda oración de San Bernabé, tercera Dedicación.

CULTOS. — A las 9:30, misa cantada. Tarde, a las 7, Vísperas y novenario. Los días 14, 15 y 16, Triduo en honor de Nuestra Señora del Sagrado Corazón. Por la mañana, a las 8, misa La función de la tarde el día 14, a las cinco; el día 15, después de Vísperas; el día 16, a las 7:30. El día 15, domingo, a las 9:15, misa solemne y capilla y sermón. También habrá sermón los días del triduo por la tarde.

SANTISIMA TRINIDAD. — Esta mañana, a las 8, misa de comunión y ejercicio de devoción.

Servicio meteorológico

RECORRIDO viento, 84 Km. Evaporación, 371. Tempt. máxima, 30'4. Tempt. mínima, 16'8. Presión, 763'2. Humedad, 52. Estado del mar, llano.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE RECURSOS DE LA ZONA DE LEVANTE

AVISO A LOS AGRICULTORES ARROCEROS

Feta Comisaria de Recursos cree conveniente advertir a los agricultores arroceros, la ineludible obligación que tienen de incorporar al cultivo arrozal la totalidad del abono nitrogenado que a estos fines hayan recibido o existan ya que en su día se les exigirá la cosecha correspondiente, proporcional al abono que el Gobierno con el máximo esfuerzo ha logrado para dicho cultivo.

A los agricultores arroceros que además sean cultivadores de huertos se les hace especial mención este recordatorio, al mismo tiempo que se les da a conocer la noticia de que el Ministerio de Agricultura ha dispuesto también importantes entregas del citado fertilizante para el debido abono de los huertos naranjales.

Junta Pericial de Catastro

AVISO URGENTE

Se notifica a los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Castellón, que según se ha acordado en el plenario de la Junta Pericial de Catastro en el siguiente sector:

Norte. — Término municipal de Borriol. Este. — Camino de la Costa de Borriol. Sur. — Cuadra de Nator y Oeste. — Carretera de Morrell.

Los propietarios que tengan fincas en el indicado sector, deberán delimitar sus fincas poniendo cañas o señas bien visibles en todos los puntos límites de sus fincas y dejando escrito en lápiz, sus nombres, dos apellidos y vecindad.

Ante la responsabilidad por parte de los propietarios del cumplimiento de esta ineludible obligación, en evitación de los perjuicios y sanciones, espera esta Junta Pericial sean colocadas las señas, advirtiéndose que serán denunciadas las fincas en que no aparezcan las señas con los nombres y dos apellidos.

IMAGENES ALTARES

los construye como restaura escultor y pintor Normal Maestras Instituto, Castellón.

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE CASTELLON

RACIONAMIENTO DE PATATAS

Durante la presente semana podrá retirarse en los establecimientos de ultramarinos el racionamiento de patatas a razón de 1 kilo por persona al precio de 1'40 ptas. kilo y contra corte del cupón 24 de la hoja de Varios.

Los detallistas retirarán este artículo de los siguientes establecimientos:

Del 1 a 14 del D. Pablo Granchel, A. Burriana P. G.; del 15 al 25 del D. Juan Montoliu, Escuelas Pías, 13; del 26 al 31 del D. Vte. Barberá, Papa Luna, 11 y del 64 al final del de Unión Teatral, Herrero, 3.

Farmacias de guardia

Hoy están de guardia día los siguientes farmacias: REBULLIDA, Enmedio, 19, y SEGARRA, Mayor, 59.

INSECTICIDA (BIFLEX)

SUPER-ACTIVO

DDT

VIAJE A BARCELONA EN AUTOCAR

Feria de Muestras. — Verbenas de San Juan y San Pedro. — Ex ursión a Monserrat. — Corridos de toros con la aparición de CARLOS ABRUZA el día 29

SALIDA: El día 23 a las 8:30 horas — Comida en Tarragona. Llegada a Barcelona a las 19 horas. REGRESO: El día 30 a las 8:30 horas. — Comida en el Perelló. — Llegada a Castellón a las 19 horas.

Precio del viaje, únicamente 248 pesetas

PRECIO DEL VIAJE COMBINADO (viaje, hotel, comidas-ruta, excursión a Monserrat, entrada a la Feria de Muestras, entrada a la corrida de toros del día 29). En Hotel 1.ª categoría, habitación sin cuarto de baño. 1.098 Ptas. En Hotel de 2.ª categoría, habitación sin cuarto de baño. 875 Ptas. En pensión 2.ª categoría, sin cuarto de baño. 649 Ptas.

INSCRIPCION HASTA EL SABADO DIA 21, EN "VIAGES SANMILLAN" AGENCIA DE VIAJES Mayor núm. 101-1.ª, Telf. 2438 Título núm. 4 del Grupo B, intermediario entre "Viajes Marzano" y el público (B. O. de 10 de Mayo de 1945).

CINESI

UNA CHICA CON ANZUELO. Nos complace que el Rex haya recuperado su pantalla para el cine que desea el espectador, cine que alegra sin destemir, que sirve de sedante al espíritu y permite salir del salón sin hallarse más agitados los nervios que al entrar. Y de seguro que el público registrará con su presencia más entusiasta esta vuelta al buen camino, que no debía abandonarse ni por imposiciones de distribución o de programación nacidas de otros intereses que los propios de la empresa y de un público asiduo que al Rex acude con gusto cuando se dan películas como la estrenada ayer.

Se trata del clásico argumento de Lacro pero blinástico, con cuatro o cinco equívocos en continuo juego, que desde la mitad de la proyección comienzan a producir secenas siempre risibles y reidas altamente, algunas de verdaderamente cómicas. La cinta va un poco lenta al principio, pero se empuja a la continua comedia, que bien pronto y acaba con una sucesión de acontecimientos tan hilarantes. Tanto gustará esta segunda parte que dos interrupciones por causa del eficiente voltaje de la energía eléctrica, fueron soportadas por el público entre raras, y haciendo las escenas recién vistas.

Buena interpretación y buen juego de todos los elementos. — BATECO.

RIALTO

«ABRASADOS VIVOS»

Segunda y última jornada de «Los peleros de Nyoka» dorado por el público infantil y juvenil de años, que de todo llenaba ayer esta sala, porque las películas de aventuras son un pretexto para enviar a jugar al balón a los pequeños y a los papás a solazarse con las abundantes huchas y peripicias de estos aprobados en Junio, que son los buenos y los dejados para Septiembre que son los malos — arrojó en sus manifestaciones externas de alegría y siguió con verdadero alirio esa ininterrumpida cadena de victorias y fracasos, que en torbellino se producen, en lucha por la consecución de unas tablas de oro de Hipócrates (que por lo que tardan en aprehenderse más bien parecen de multiplicar. Más todo pasa, sin pena ni gloria, con celeridad, entre tiros y golpes por doquier: se consigue interesar

Cupón Pro-Ciegos

En el sorteo celebrado el día de ayer, ha sido premiado con 25 pesetas por cupón, el número 904.

Cartelera de espectáculos

REX. — A las 7:30 y 10:30 «Una chica con anzuelo».

RIALTO. — A las 7:30 y 10:30, «Abrasados vivos» Segunda y última jornada de «Los peleros de Nyoka». Tolerada.

SABOYA. — A las 7:30 y 10:45, «Fin de semana».

CINE VERANO. — PLAZA DE TOROS. — 7. — «Tráfico destino» y «Campeones de la amistad».

SABOYA

HOY MARTES. SENSACIONAL ESTRENO METRO GOLDWYN MAYER presenta

LANA WALTER ROGERS TURNER PIDGEON JOHNSON

XAVIER CUGAT Y SU ORQUESTA DIRECTOR Robert Z. Leonard

AMOR, SORPRESAS, AVENTURAS, MUSICA EN EL AMBIENTE Suntuoso y elegante del WILDORF-ASTORIA DE NEW YORK TOLERADA MENORES

CALCULO Y REDACCION COMERCIAL

Dos especialidades básicas para conseguir un buen puesto. Las mejores oficinas: Apréndalas por correspondencia en su propia casa, rápida y económicamente. Pida hoy folletos.

HAGASE TECNICO EN CONSTRUCCION

Con nuestros dos cursos obtendrá nuestro curso TECNICO Y estará en condiciones de efectuar trabajos de TEJOS Y ENTAMADOS, Gimiotes, pilares y estructuras de madera, metalicas y de hormigon. Horario de seis a nueve tarde. Honorarios mensuales. Abierta preparación por CORRESPONDENCIA. ACADEMIA FRAY LUIS DE LEON. — SORIA. — VALENCIA

Mañana, función beneficiosa de la Cruz Roja

Mañana por la noche se celebrará en el Teatro Pírrico la función beneficiosa de la Cruz Roja. La gran labor de esta simpática institución y el deseo de dar alto rango artístico a su función, hacen que el teatro de nuestro pueblo se vea ya polarizado en este momento en una gran gala, que seguramente constituirá un nuevo gran éxito, tanto de público como por la ciudadana y artística interpretación a que ya nos ha acostumbrado el excelente teatro que dirige don Juan Suárez, que en esta ocasión ofrecerá en esta ocasión una sesión de entusiasmo que se prolongará en tantas noches, que de seguro despertará en la ciudad una gran actividad que de seguro despertará en la ciudad una gran actividad que de seguro despertará en la ciudad una gran actividad.

Se nos ruega advertir a los señores que no hayan retirados hoy a las nueve de la noche podrán recoger su fianza durante todo el día en la taquilla del Teatro, que está abierta también para la venta de las localidades sobrantes.

VII Campeonato Nacional de Gimnasia de la Sección Femenina

Festival y entrega de trofeos esta tarde en Castellón

La pasada semana se desarrolló el Jurado calificador integrado por el Instructor Provincial de Música, Instructora de Educación Física a diferentes Locales de la Provincia y el domingo en la Capital, para puntuar la ejecución de las pruebas asignadas por la Regiduría Central de Educación Física a los 16 equipos participantes entre Sección Femenina, Flechas Azules y Flechas.

El total de camaradas participantes en este Campeonato ha sido de 208.

Hay a las siete de la tarde en el Salón Savoy, se entregará la entrega de trofeos a los equipos vencedores habiendo organizado con dicho fin la Regiduría de Educación Física un magnífico festival en el cual intervendrán los equipos clasificados.

Por haber impuesto en las competiciones de Gimnasia presente año la actuación de un mismo equipo en Bulevar, música, el programa a desarrollar esta tarde en la sala será festivo y variado.

La entrada a la sala por reguros invitadas. CLASIFICACION SECCION FEMENINA

1. — Castellón, 86 puntos. 2. — Villarreal, 73. 3. — Alcanara, 70. 4. — Vall de Uxó, 68. 5. — Burriana.

FLECHAS AZULAS 1. — María Luisa Ferrer (telón), 46,2. 2. — Bechi, 35,4.

FLECHAS 1. — Burriana, 348. 2. — José Antonio, (telón), 341.

3. — Aquerías, 318. 4. — José Antonio (telón), 297. 5. — Vinaros, 273. 6. — Castellón, 268. 7. — Añura, 256. 8. — José Antonio (telón), 252. 9. — Orda, 38.

QUIENES VOTAN

Art. 9. — Todos los ciudadanos españoles mayores de 21 años, sin distinción de sexo, estado o profesión, tienen el derecho y la obligación, de tomar parte en la votación del referéndum, ejerciendo libremente el sufragio a favor o en contra del proyecto legislativo del Estado, sin otras limitaciones que las contenidas en el artículo tercero de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Art. 4. — Será requisito indispensable para la emisión del voto hallarse en la lista de electores que corresponde a la circunscripción donde pretenda efectuarse, según el censo de residentes mayores de edad que ha de servir de base para la aplicación del referéndum, formado en cumplimiento del decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de Mayo de 1946.

NORMAS

Elección de

Madrid, 9. — El «Boletín Oficial del Estado» publica un decreto de 8 de Junio de 1947 por el que se regula el procedimiento para la aplicación del referéndum, que dice así:

«Autorizado el Gobierno por el artículo tercero de la Ley de la Jefatura del Estado de veinticuatro de Octubre de 1945 que instituye el referéndum, para dictar las disposiciones complementarias conducentes a la formación del censo y ejecución de sus pruebas, los y ultimado ya, en cumplimiento del decreto de la Presidencia del Gobierno de primer de Mayo de 1946 el censo de residentes mayores de edad que ha de servir de base para la consulta directa a la nación, se está en el caso de dar las normas de procedimiento que regulen la aplicación del referéndum, adoptado a las peculiaridades de esta nueva institución y a las disposiciones de nuestra ley electoral clásica contenidas en la Ley de 8 de Agosto de 1907.

En su virtud y previa deliberación del Consejo de Ministros se dispone:

Art. 1. — El referéndum instituido por Ley de la Jefatura del Estado de 22 de Octubre de 1945 se regirá en su aplicación por las normas de procedimiento contenidas en el presente Decreto.

Art. 2. — El acuerdo de someter al referéndum un Proyecto de Ley transmitido y aprobado por las Cortes, revestirá la forma de Decreto expedido por la Jefatura del Estado. Contendrá el texto literal del proyecto legislativo objeto de la consulta popular y señalará el día en que haya de celebrarse la votación que será siempre domingo, o día festivo. En el caso de plaza posible, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el decreto referido se insertará íntegramente en el «Boletín Oficial» de las provincias y en todos los periódicos que se editen en España, se expusiera al público durante el período que medie entre la convocatoria y la celebración del referéndum, fijándolo al efecto en los tablones de edictos de la totalidad de los Ayuntamientos y será ampliamente difundido por el radio en el mismo lapso de tiempo.

Art. 3. — Todos los ciudadanos españoles mayores de 21 años, sin distinción de sexo, estado o profesión, tienen el derecho y la obligación, de tomar parte en la votación del referéndum, ejerciendo libremente el sufragio a favor o en contra del proyecto legislativo del Estado, sin otras limitaciones que las contenidas en el artículo tercero de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Art. 4. — Será requisito indispensable para la emisión del voto hallarse en la lista de electores que corresponde a la circunscripción donde pretenda efectuarse, según el censo de residentes mayores de edad que ha de servir de base para la aplicación del referéndum, formado en cumplimiento del decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de Mayo de 1946.

LICEO RIBALTA

Calle de Enmedio 155 CASTELLON

BACHILLERATO

Preparación de asignaturas para los exámenes de Septiembre HORAS DE VISITA de 6 a 8 (Mismos sábados)

PREPARACION DEL EXAMEN DE ESTADO

A cargo de licenciados en Ciencias y en Filosofía y Letras y con conocimientos y experiencia en estas materias.

NOTA: Este Centro dispone de Libros de Física y Química y Gabinete de Historia Natural.

NORMAS PARA LA CELEBRACION DEL REFERENDUM

Electores, constitución de las mesas, desarrollo de la votación, escrutinios y reclamaciones

Madrid, 9. — El «Boletín Oficial del Estado» publica un decreto de 8 de Junio de 1947 por el que se regula el procedimiento para la aplicación del referéndum, que dice así:

«Autorizado el Gobierno por el artículo tercero de la Ley de la Jefatura del Estado de veinticuatro de Octubre de 1945 que instituye el referéndum, para dictar las disposiciones complementarias conducentes a la formación del censo y ejecución de sus preceptos, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley Electoral de Mayo de 1946 el censo de residentes mayores de edad que ha de servir de base para la consulta directa a la nación, se está en el caso de dar las normas de procedimiento que regulan la aplicación del referéndum, adoptado a las peculiaridades de esta nueva institución y a las disposiciones de nuestra Ley Electoral de Agosto de 1947.

En su virtud y previa deliberación del Consejo de Ministros se dispone:

Art. 1. — El referéndum instituido por Ley de la Jefatura del Estado de 22 de Octubre de 1945 se regirá en su aplicación por las normas de procedimiento contenidas en el presente Decreto.

Art. 2. — El acuerdo de someter al referéndum un Proyecto de Ley transmitido y aprobado por las Cortes, revisado en la forma de Decreto expedido por la Jefatura del Estado. Contendrá el texto literal del proyecto legislativo objeto de la consulta popular y señalará el día en que haya de celebrarse la votación que será siempre domingo, o día festivo. En el más breve plazo posible, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el decreto referido se insertará íntegramente en el «Boletín Oficial» de las provincias y en todos los periódicos que se editen en España, se anunciará al público durante el período que medie entre la convocatoria y la celebración del referéndum, fijándolo al efecto en los tablones de edictos de la totalidad de los Ayuntamientos y será ampliamente difundido por la radio en el mismo lapso de tiempo.

QUIENES VOTAN

Art. 3. — Todos los ciudadanos españoles mayores de 21 años, sin distinción de sexo, estado o profesión, tienen el derecho y la obligación, de tomar parte en la votación del referéndum, ejerciendo libremente el sufragio a favor o en contra del proyecto legislativo del Estado, sin otras explicaciones que las contenidas en el artículo tercero de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1947.

Art. 4. — Será requisito indispensable para la inscripción del votante en la lista de electores que corresponda a la sección donde pretende efectuarse, según el censo de residentes mayores de edad que ha de servir de base para la aplicación del referéndum, formado en cumplimiento del decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de Mayo de 1946.

Art. 5. — Cada término municipal constituirá circunscripción electoral independiente, para las votaciones de referéndum. Regirá en cuanto a ellas la división en distritos y secciones electorales actualmente establecida y conforme a lo que ha sido confeccionado el censo de residentes de mayores de edad.

Art. 6. — En el término de cinco días a partir de la publicación del decreto de convocatoria, las juntas municipales de cada término municipal celebrarán sesión para dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1947, designando los locales donde hayan de instalarse los centros electorales y publicando la relación de los señalados en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias dentro de los diez días siguientes.

CONSTITUCION DE LAS MESAS

Art. 7. — En cada sección electoral habrá una mesa encargada de presidir la votación, conservar el orden y velar por la pureza del sufragio, que estará integrada por un presidente y dos adjuntos, pudiendo también ser asociados a ella, en calidad de interventores, dos ciudadanos seleccionados entre los que voluntariamente lo soliciten.

Art. 8. — El presidente y los adjuntos deberán tener la cualidad de electores en la sección en que actúan y reunirán, además, algunas de las condiciones siguientes:

A) Poseer título académico o profesional y ser propuesto por los colegios oficiales o asociaciones profesionales a que pertenecieran.

B) Hallarse afiliado a la Organización Sindical mediante la inscripción directa a alguna entidad radicante en el término municipal y ser propuesto por la Delegación Sindical correspondiente.

C) Figurar inscrito en el censo de vecinos cabeceras de familia, formado en cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de Septiembre de 1945 y ser propuesto por la alcaldía del Ayuntamiento respectivo. Los interventores que eventualmente pueden formar parte de las mesas electorales habrán de hallarse también inscritos en la lista de electores en el que hayan de desempeñar su cometido.

Todos los componentes de las mesas electorales deberán poseer el grado de instrucción necesaria para ejercer acertadamente sus funciones y carecer de defecto físico que lo impida o dificulte.

Art. 9. — Compete a las juntas municipales del censo electoral la designación de los presidentes, adjuntos e interventores de las mesas electorales, eligiendo para ello el procedimiento marcado en los artículos siguientes: Las juntas municipales del censo electoral estarán constituidas en la forma que determina el artículo 11 de la Ley de 8 de Agosto de 1947 con las modificaciones introducidas por el artículo 2 del decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de Septiembre de 1945 entendiéndose que la referencia a los jueces municipales que ha de presidir las mesas se reputa hecha de acuerdo con la ley de bases para la reorganización de la Justicia Municipal de 19 de Julio de 1944, a los jueces municipales o colmancas, en las localidades en que existan dichos funcionarios, y a los jueces de paz donde no los hubiera, o bien los últimos podrán ser reemplazados indistintamente por sus sustitutos, los Jueces de paz y sus sustitutos mediante acuerdo de las juntas provinciales del censo, previo informe de los jueces colmancas, cuando así lo aconsejen las necesidades o conveniencias del servicio.

Art. 10. — En el término de diez días naturales, contados desde el siguiente al que se publique el decreto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los colegios y asociaciones profesionales, las delegaciones sindicales y las alcaldías, confeccionarán y remitirán a las correspondientes juntas municipales y del censo las propuestas de electores correspondientes en los grupos (A), (B) y (C) del artículo octavo que respectivamente les afecten, y cada una de ellas contendrá tantos nombres como se crea oportuno, con indicación de la sección en que figuran y proponiendo, en todo caso, que el

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 11. — Recibidas las propuestas, las juntas municipales de cada término municipal celebrarán sesión para dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1947, designando los locales donde hayan de instalarse los centros electorales y publicando la relación de los señalados en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias dentro de los diez días siguientes.

Art. 12. — Dentro de los cinco días siguientes en que haya expirado el término de remisión de propuestas y de admisión de solicitantes, las juntas municipales del censo se reunirán en sesión pública para proceder a la designación de los presidentes, adjuntos y respectivos suplentes, de cada una de las mesas correspondientes a las secciones en que se halla dividido el distrito electoral, así como de los interventores que hayan de actuar en las mismas.

Art. 13. — Las juntas municipales del censo decidirá por sorteo entre las tres listas que se refiere el artículo 11, de las cuales deberá extraerse el presidente de la mesa en cada sección. El nombramiento de presidente recaerá en uno de los electores correspondientes al grupo a que se refieren las listas favorecidas, designado también por la suerte. El

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 14. — Al presidente y los adjuntos les sustituirán sus respectivos suplentes. En caso de faltar éstos, se efectuarán nuevas designaciones para cubrir las vacantes en la forma antes prevista.

Art. 15. — Las instancias de los que deseen actuar como interventores serán admitidas por orden de presentación y clasificadas por secciones, a fin de dar cuenta de ellas a la junta municipal del censo en la sesión de este organismo procedida a la designación de los componentes de las mesas electorales.

La junta municipal del censo, apreciando con libertad de criterio los méritos y circunstancias de los solicitantes, acordará los nombramientos de dos por cada sección, sin que entre sus acuerdos quepa recurso alguno.

Art. 16. — Hechas las designaciones se publicará un acta en el tablón de edictos, comunicándose, además, por oficio a los presidentes, adjuntos y suplentes nombrados, para los que será obligatoria la aceptación del cargo, salvo si alegan excusa justificada, cuya apreciación quedará al arbitrio de las juntas municipales del censo, las que en caso de excusarse procederán a nombrar a los sustitutos siguiendo el orden correspondiente de su inclusión en la lista en que figure el sustituto.

Los interventores se les facilitará una credencial de su presentación y después de acreditar su identidad, deberán ser admitidos a formar parte de la mesa en el momento de constituirse.

DESARROLLO DE LA VOTACION

Art. 17. — La mesa compuesta del presidente y de los dos adjuntos se constituirá a las ocho de la mañana del día

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 18. — Constituida la mesa con el presidente y los dos adjuntos y en su caso, con los interventores nombrados y admitidos al ejercicio del cargo, se extenderá la correspondiente acta de constitución, que será firmada por todos los componentes de ella.

Art. 19. — La votación se verificará simultáneamente en todas las secciones el día señalado, dando comienzo a las nueve en punto de la mañana y continuando sin interrupción hasta las cinco de la tarde. Solo por causa de fuerza mayor y bajo la responsabilidad de los respectivos presidentes de mesa y de los adjuntos podrá diferirse el acto de la votación o suspenderse después de comenzado, debiendo aquellos dar cuenta inmediatamente del acuerdo del aplazamiento a sus respectivos presidentes de mesa y de los adjuntos, sin que los acuerdos precedentes y el hecho de la junta provincial del censo electoral por el medio más rápido.

Art. 20. — La votación se efectuará secretamente y por papeleta. La papeleta será de color blanco, ajustada a modelo oficial, y sólo contendrá la frase interrogativa: «¿Ratifica con su voto el proyecto de Ley sobre... aprobado por las Cortes Españolas en... en... de...?», y a continuación un espacio para poner las palabras «sí» o «no».

Se tendrán por nulas y no serán computadas en el escrutinio, las papeletas que no se sujeten a las características señaladas en el párrafo anterior.

Art. 21. — A las nueve de la mañana, el presidente anunciará el comienzo de la votación y los electores se acercarán, uno a uno, a la mesa manifestando su nombre y apellido, la identificación personal del votante, caso de ofrecerse duda a cualquiera de los miembros de la mesa, aquel

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 22. — A las cinco en punto de la tarde el presidente dará por terminada la votación, no permitiéndose entrar ya en el local a nuevos electores ni admitiéndose otros sufragios que los de los presentes, tras lo cual votarán los miembros de la mesa.

Art. 23. — Concluida la votación se verificará el escrutinio, que será público, en cada una de las secciones, haciéndose el recuento de los votos, tras lo cual el presidente lo declarará terminado; anunciará en alta voz su resultado, especificando el número de papeletas emitidas, el de votantes y el de votos emitidos en pro y en contra del proyecto legislativo sometido a referéndum y procederá a quemar las papeletas extraídas de las urnas.

Art. 24. — Terminado el escrutinio, se hará público inmediatamente su resultado, fijándose en la puerta del local certificación expresa del mismo y procederá la mesa a redactar y suscribir el acta de la sesión, en la cual se expresará detalladamente el número de electores de la sección, el de votantes y el de votos emitidos a favor y en contra del proyecto de la Ley sometida a referéndum.

Art. 25. — Inmediatamente las mesas electorales cursarán a la junta municipal del censo respectiva la documentación relativa a la votación efectuada, consistente en el acta de constitución de la mesa, la lista numerada de votantes y el acta de la sesión, cuidando el presidente de recoger el oportuno recibo justificativo de la recepción del pliego.

Art. 26. — Dos días después de la votación, a las diez de la mañana, las juntas municipales del censo electoral celebrarán sesión pública a fin de homologar sus resultados en cada una de las secciones del distrito o distritos y de totalizar los datos de la circunscripción expresivos del número de electores inscritos, del de votantes y del de votos emitidos a favor y en contra del proyecto sometido a referéndum, consignando todo ello de forma precisa y concreta en el acta de la sesión de la que se remitirá copia certificada a la junta provincial del censo.

Art. 27. — El séptimo día posterior al de la votación, y hora de las diez de la mañana, se reunirán en sesión pública las juntas provinciales del censo con objeto de conocer los resultados del referéndum en cada uno de los municipios, según las certificaciones que les hubieran sido emitidas por las juntas municipales, y de totalizarlos con relación a la provincia, clasificándolos también por número de electores, de votantes y de votos favorables o adversos al proyecto legislativo consultado, y remitiendo copia certificada del acta de la sesión a la Junta central del Censo Electoral.

Art. 28. — La Junta central del Censo, en sesión que convocará su presidente y se verificará a los veinte días de la votación, procederá a resumir con relación a toda España y en vista de las certificaciones remitidas por las juntas provinciales, los resultados del referéndum precisando el número total de electores, el de votos emitidos y el de sufragios favorables y adversos al proyecto de Ley de que se trata.

Seguidamente el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, en su calidad de Presidente de la Junta central del Censo Electoral, declarará solemnemente ratificado o rechazado por mayoría de votos el proyecto de Ley sometido a consulta nacional. Dichos resultados y declaración serán comunicados inmediatamente a la Presidencia del Gobierno y a la de las Cortes Españolas y a la de las Cortes Extranjeras.

Art. 29. — Cualquier ciudadano español, que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, podrá impugnar la validez de la votación efectuada en una o varias

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 30. — Las juntas municipales del censo elevarán con su informe las reclamaciones presentadas en tiempo hábil a la junta provincial de que dependan, en unión de la certificación a que se refiere el artículo 26.

Art. 31. — Las Juntas Provinciales del censo examinarán, a medida que las vayan recibiendo, las impugnaciones formuladas, y en vista de las pruebas documentales y del informe de las Juntas Municipales y sin audiencia del reclamante, las estimarán o rechazarán haciendo público sus acuerdos al comenzar la sesión a que se refiere el artículo 27. Contra el acuerdo desestimatorio se dará otro recurso que el de suplicar ante la Junta Central del Censo Electoral, interponiendo dentro del siguiente día el de su adopción.

Art. 32. — Las Juntas Provinciales del censo deberán estimar las reclamaciones cuando se hallen plenamente justificadas mediante prueba documental que los resultados de la votación se hallan viciados por violencia, intimidación, fraude o soborno. Estimada una reclamación dejarán de computar los votos de la sección o secciones a que afecte.

Art. 33. — La Junta Central del Censo examinará a medida que los vaya recibiendo los recursos de suplica interpuestos sin conceder audiencia a recurrente, y los estimará o rechazará, apreciando libremente las alegaciones y las pruebas, acordando, en el primer caso, que se excluya del cómputo los votos de la sección o secciones reclamadas, y disponiendo en el segundo, el archivo del expediente con la fórmula de «Vistos». De sus acuerdos se dará cuenta por relación al día comienzo la sesión a que se refiere el artículo 28.

Art. 34. — Todos los que perturben o intenten perturbar la pacífica y ordenada celebración de las votaciones y escrutinios, coarten la libertad de los electores o empleen medios fraudulentos para falsear los resultados del referéndum, serán sancionados gubernativamente con multas de cien a cien mil pesetas, que impondrán: los alcaldes, hasta el límite de las quinientas; los gobernadores civiles, hasta el de diez mil; el Ministro de la Gobernación, hasta el máximo establecido; sin el perjuicio de la responsabilidad criminal en que los infractores pudieran estar incurso, y se les será exigida por los tribunales.

Art. 35. — En todo lo que no se halle expresamente previsto en el presente decreto, regirán como supletorias las disposiciones de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1947.

Art. 36. — El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

— Cifra.

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 37. — En todo lo que no se halle expresamente previsto en el presente decreto, regirán como supletorias las disposiciones de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1947.

Art. 38. — El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

— Cifra.

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 39. — En todo lo que no se halle expresamente previsto en el presente decreto, regirán como supletorias las disposiciones de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1947.

Art. 40. — El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

— Cifra.

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 41. — En todo lo que no se halle expresamente previsto en el presente decreto, regirán como supletorias las disposiciones de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1947.

Art. 42. — El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

— Cifra.

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 43. — En todo lo que no se halle expresamente previsto en el presente decreto, regirán como supletorias las disposiciones de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1947.

Art. 44. — El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

— Cifra.

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 45. — En todo lo que no se halle expresamente previsto en el presente decreto, regirán como supletorias las disposiciones de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1947.

Art. 46. — El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

— Cifra.

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 47. — En todo lo que no se halle expresamente previsto en el presente decreto, regirán como supletorias las disposiciones de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1947.

Art. 48. — El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

— Cifra.

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 49. — En todo lo que no se halle expresamente previsto en el presente decreto, regirán como supletorias las disposiciones de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1947.

Art. 50. — El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

— Cifra.

que se siga en orden numérico en la propia lista quedará automáticamente designado su representante. De igual forma se efectuarán los nombramientos de adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las listas restantes. Tanto el presidente como los adjuntos y suplentes, ejercerán los cargos por una sola vez, renovándose totalmente las mesas electorales en cada votación de referéndum.

Art. 51. — En todo lo que no se halle expresamente previsto en el presente decreto, regirán como supletorias las disposiciones de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1947.

Art. 52. — El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

— Cifra.

LICEO RIBALTA
Calle de Esmado 155
CASTELLON

BACHILLERATO

Preparación de asignaturas para los exámenes de Septiembre
HORAS DE VISITA de 6 a 8 (Menos sábados)

PREPARACION DEL EXAMEN DE ESTADO

A cargo de licenciados en Ciencias y en Filosofía y Letras y competentes y especializados en estas materias.

NOTA: Este Centro dispone de Laboratorio de Física y Química y Gabinete de Historia Natural.

Como a gusto

...sin escrutinios

Sus alimentos estarán limpios, porque en su cocina no habrá cucarachas.

LAS SEÑORAS TIENEN RAZON:

Antes no era posible eliminar las cucarachas, ni aun con la más escrupulosa limpieza, cuando exponen sus platos, vajillas y utensilios de cocina, al contacto con esos asquerosos insectos.

Ahora...ha dejado de existir este problema.

SEÑORA: no pierda el tiempo con más pruebas
Cruz Verde... le ofrece la solución segura

Solo se consigue empleando un preparado que tenga una alta concentración de D. D. T. activo (PARA D. D. I.) con una fórmula especialmente estudiada.

INFALIBLE CRUZ VERDE, un polvo, es el producto que está elaborado exclusivamente con este fin y por tanto garantiza, en todos los casos, el exterminio absoluto de las cucarachas.

Si quiere conocer las maravillas del D. D. T., use
Cruz Verde

Cruz Verde ES INTENSIVO PARA LAS PERSONAS Y ANIMALES DOMESTICOS

REPRESENTANTE:
EDUARDO ROSELL SORIANO
CASTELLON

Alfoza, 74-2.º

Como a gusto

...sin escrutinios

Sus alimentos estarán limpios, porque en su cocina no habrá cucarachas.

LAS SEÑORAS TIENEN RAZON:

Antes no era posible eliminar las cucarachas, ni aun con la más escrupulosa limpieza, cuando exponen sus platos, vajillas y utensilios de cocina, al contacto con esos asquerosos insectos.

Ahora...ha dejado de existir este problema.

SEÑORA: no pierda el tiempo con más pruebas
Cruz Verde... le ofrece la solución segura

Solo se consigue empleando un preparado que tenga una alta concentración de D. D. T. activo (PARA D. D. I.) con una fórmula especialmente estudiada.

INFALIBLE CRUZ VERDE, un polvo, es el producto que está elaborado exclusivamente con este fin y por tanto garantiza, en todos los casos, el exterminio absoluto de las cucarachas.

Si quiere conocer las maravillas del D. D. T., use
Cruz Verde

Cruz Verde ES INTENSIVO PARA LAS PERSONAS Y ANIMALES DOMESTICOS

REPRESENTANTE:
EDUARDO ROSELL SORIANO
CASTELLON

Alfoza, 74-2.º

Como a gusto

...sin escrutinios

Sus alimentos estarán limpios, porque en su cocina no habrá cucarachas.

LAS SEÑORAS TIENEN RAZON:

Antes no era posible eliminar las cucarachas, ni aun con la más escrupulosa limpieza, cuando exponen sus platos, vajillas y utensilios de cocina, al contacto con esos asquerosos insectos.

Ahora...ha dejado de existir este problema.

SEÑORA: no pierda el tiempo con más pruebas
Cruz Verde... le ofrece la solución segura

Solo se consigue empleando un preparado que tenga una alta concentración de D. D. T. activo (PARA D. D. I.) con una fórmula especialmente estudiada.

INFALIBLE CRUZ VERDE, un polvo, es el producto que está elaborado exclusivamente con este fin y por tanto garantiza, en todos los casos, el exterminio absoluto de las cucarachas.

Si quiere conocer las maravillas del D. D. T., use
Cruz Verde

Cruz Verde ES INTENSIVO PARA LAS PERSONAS Y ANIMALES DOMESTICOS

REPRESENTANTE:
EDUARDO ROSELL SORIANO
CASTELLON

Alfoza, 74-2.º

Como a gusto

...sin escrutinios

Sus alimentos estarán limpios, porque en su cocina no habrá cucarachas.

LAS SEÑORAS TIENEN RAZON:

Antes no era posible eliminar las cucarachas, ni aun con la más escrupulosa limpieza, cuando exponen sus platos, vajillas y utensilios de cocina, al contacto con esos asquerosos insectos.

Ahora...ha dejado de existir este problema.

SEÑORA: no pierda el tiempo con más pruebas
Cruz Verde... le ofrece la solución segura

Solo se consigue empleando un preparado que tenga una alta concentración de D. D. T. activo (PARA D. D. I.) con una fórmula especialmente estudiada.

INFALIBLE CRUZ VERDE, un polvo, es el producto que está elaborado exclusivamente con este fin y por tanto garantiza, en todos los casos, el exterminio absoluto de las cucarachas.

Si quiere conocer las maravillas del D. D. T., use
Cruz Verde

Cruz Verde ES INTENSIVO PARA LAS PERSONAS Y ANIMALES DOMESTICOS

REPRESENTANTE:
EDUARDO ROSELL SORIANO
CASTELLON

Alfoza, 74-2.º

Como a gusto

...sin escrutinios

Sus alimentos estarán limpios, porque en su cocina no habrá cucarachas.

LAS SEÑORAS TIENEN RAZON:

Antes no era posible eliminar las cucarachas, ni aun con la más escrupulosa limpieza, cuando exponen sus platos, vajillas y utensilios de cocina, al contacto con esos asquerosos insectos.

Ahora...ha dejado de existir este problema.

SEÑORA: no pierda el tiempo con más pruebas
Cruz Verde... le ofrece la solución segura

Solo se consigue empleando un preparado que tenga una alta concentración de D. D. T. activo (PARA D. D. I.) con una fórmula especialmente estudiada.

INFALIBLE CRUZ VERDE, un polvo, es el producto que está elaborado exclusivamente con este fin y por tanto garantiza, en todos los casos, el exterminio absoluto de las cucarachas.

Si quiere conocer las maravillas del D. D. T., use
Cruz Verde

Cruz Verde ES INTENSIVO PARA LAS PERSONAS Y ANIMALES DOMESTICOS

REPRESENTANTE:
EDUARDO ROSELL SORIANO
CASTELLON

Alfoza, 74-2.º

Como a gusto

...sin escrutinios

Sus alimentos estarán limpios, porque en su cocina no habrá cucarachas.

LAS SEÑORAS TIENEN RAZON:

Antes no era posible eliminar las cucarachas, ni aun con la más escrupulosa limpieza, cuando exponen sus platos, vajillas y utensilios de cocina, al contacto con esos asquerosos insectos.

Ahora...ha dejado de existir este problema.

SEÑORA: no pierda el tiempo con más pruebas
Cruz Verde... le ofrece la solución segura

Solo se consigue empleando un preparado que tenga una alta concentración de D. D. T. activo (PARA D. D. I.) con una fórmula especialmente estudiada.

INFALIBLE CRUZ VERDE, un polvo, es el producto que está elaborado exclusivamente con este fin y por tanto garantiza, en todos los casos, el exterminio absoluto de las cucarachas.

Si quiere conocer las maravillas del D. D. T., use
Cruz Verde

Cruz Verde ES INTENSIVO PARA LAS PERSONAS Y ANIMALES DOMESTICOS

REPRESENTANTE:
EDUARDO ROSELL SORIANO
CASTELLON

Alfoza, 74-2.º

ono, función
benéfica
de la
uz Roja

ana por la noche se
en el Teatro Principal
ción benéfica de la
la gran labor de la
ica institución y el
dar alto rango artístico
ción, hace que el
de nuestro público se
arizado en este acto
cala, que seguramente
uirá un nuevo gran
tario de público
cuidada y triunfal
tación a que ya nos
estumbros del eleme
que dirige don Ar
que no dudamos
en esta ocasión
d entusiasmo ante
os noches triunfa
le seguro desmere
a que mañana han
er como base artí
benéfico de la Cruz Roja
nos ruega advertir
cargos que no hayan
idos hoy a las nos
he podrán recoger
durante todo el día en
la del Teatro, que es
a también para la re
localidades soban

onales de
cción y Femenin

ofeos esta tar
ón

tes en este Callpe
o a la siete de la
Salón Savoy, se efec
ntrega de trofeo a
os vencedores habie
nizado con dicho mo
yudicia de Educación
un magnífico festi
al interverrán los
quipos clasificados,
haber impuesto en
ediciones de Gimnasia
nte año la actuación
o equipo en Bañes y
el programa a des
tado tarde en la sala
y variado.

entra a la sa
trigurosa invitación.
CLASIFICACION
FEMENINA
— Castellón, 826 pun
— Villarreal, 779.
— Alcanar, 767.
— Vall de Uixó, 648.
— Burriana.
FLECHAS AZULES
— María Luisa Terry (1
n), 462.
— Bechi, 354.
FLECHAS
— Burriana, 848.
— José Antonio, (C
341.
— Auserias, 318.
— José Antonio B.
297.
— Vinaroz, 273.
— «Carmentis» Tronch
Bellón), 268.
— Atura, 256.
— José Antonio A.
252.
— Orda, 38.

Y A
ACIONAL ESTRENO
AYER presenta

Fin
de
SEMANA

ON COMERC
nseguir un buen pue
r correspondiente
hefte. Pida hoy folleto
SAN SEBAS

ON CONSTRUCC
ndrá nuestro DEPT
nes de efectuar REP
tos, pilares y vigas
de hormigón armado

Honorarios 75
por CORRESPONDEN
LEON — SORNI

do
ña
a
tercio y
odistas
nuevos
tra.

SO
rón
rada
con

oy, en estu
on la ban,
zará la du
ombre seri
a del Buen
Eva Duar,
arben Polo
Ministro de
zaron ha
ido se can
ritual y vi
y Perón,
n entusias
e acto, las
rrieron las
namento.
de objetos
nados por
estre dan
quida con
de los que
frente de

ito de Cul
tantes pre
representa
le fué muy
iora de Pea
lostró muy
emociones
tomaron lo
redia de la
l regreso a
dda entu
lustras de
por los 700

J NACIO
SANIA
rteama es
estigio tie
celebrar
los produc
ndar era
Doña Eva
esposa del
pública ar
no haberse
este acto,
e se levan
por los efec
de estacio
ente hasta
la carrera
la calle de
mo las ad
cuarta.)

y
no

nueva ba
os" que,
las bases
nuestras
decir algo
de deso de
inquietud

argenti
dea de la
dajo cons
los otros,
más feliz,
este me
n la plaza
y diferen
presentando
lina, esta
toja ha
para ha
bridad de

pas, de ro
el General
y repeta
trordinar
do, están
presentado
ética en
a posicio
de nacio
comisio

DISCURSOS

(Viene de la primera.)

de luchar y acrecentar en toda medida las conquistas materiales y espirituales de los argentinos.

Es también, y me apresuro a declararlo, la intención, la emoción y el impulso que me inspira, el Señor Presidente de la República Argentina, recibirá este homenaje de España, legado de una Reina combativa y múltiple, que ayudó a visionarios y colaba con caballeros de armas obedientes en su propia conquista de moros. Legado de una mujer que atendió a lo universal — la fe católica — y a lo temporal, la expansión de su fe cristiana. Legado de Isabel, la mujer que estuvo cerca de Dios, en el tiempo sagrado de España, cuando estar cerca de Dios era combatir y rezar. No otra cosa, insistió, es para mí este símbolo.

Pavor de multitud, emoción popular de pueblos que se revuelven en un designio que supera la actualidad, pueblos que están sedientos por consolidar un futuro más amplio, un horizonte más abierto, una vida más hinchada de posibilidades. Emoción de un alma que me ha sabido reunir en lo suyo a miles de necesidades, miles de pasiones, miles de voluntades, miles de generosidades, miles de ímpetus solidarios.

Me llena de emoción pensar que esta Gran Cruz de Isabel puede ahora convertirse con la emoción popular de esta Isabel siempre viva, y siempre combativa y cristiana que es España. Isabel está con vosotros y en todos los trabajadores de España, porque sé que Isabel la Católica es española, y España ha sido siempre la Justicia, el trabajo y la generosidad. Quiero ver en este regalo que acepto en nombre de mi pueblo, a este otro pueblo de España, imagen de Isabel, unido siempre en el impulso de una obra que me inspira, que me inspira, que me inspira.

La Argentina dió de improviso al mundo la certeza de que los derechos del trabajador no eran mera letra muerta. La Argentina acaba de incorporarlos a su jurisdicción, como España incorporó a la suya — cuando Isabel — los derechos humanos a la eternidad. Unos y otros, ayer y hoy, aquí y allá damos estado combativo a la verdad divina, y por la verdad humana, hemos defendido y combatido por el hombre olvidado y desahogado, combatiendo solamente por su habilidad para producir. Somos el pueblo de trabajadores que ha hecho y hará de la paz su razón de existencia y de construir, y damos gracias a la divina Providencia que nos ha permitido ser justos, equitativos y solidarios para con nuestros hermanos, que no tienen ya diferencias sociales y luchan por hacer desaparecer las últimas que aún pudieran subsistir.

La paz y el trabajo, son las bases de la nueva sociedad argentina y mi mensaje — el de una mujer argentina — debe exaltar ahora para todas las mujeres españolas, esta verdad fundamental de nuestra existencia: trabajar por un futuro mejor, en una tierra a la que Dios favoreció con el bien maravilloso de la paz.

Esta Gran Cruz nos recuerda la identidad de fines, la identidad de intenciones, que hoy en el mundo que compartimos, Isabel fue una reina popular porque su tienda de campaña estuvo en el corazón de su pueblo, Isabel vivió la empresa de hacer grande a un país y supo que un país es solamente grande si está decidido a ser grande cuando cada uno de sus habitantes está poseído del orgullo de esa aspiración. Las batallas se ganan cuando el último soldado, además de saber su misión técnica y su posición, sabe que su corazón le está vocando al ímpetu de la victoria. Yo, como mujer, con el espíritu Isabelino que esa Gran Cruz me aporta, puedo adelantaros: "La Argentina marcha hacia adelante porque es justa, coesa, justa, y porque en la grandeza de su batalla por su paz y su futuro, supo elegir entre la falsa democracia engañosa y la real democracia disciplinada, donde las grandes ideas se llaman por nombres tan simples como éstos: mejor paga, mejor vivienda, mejor comida."

España misma, imagen de Isabel, sabe que esta verdad está en el texto de las relaciones sociales y que su aplicación por los Estados que saben su deber, simplifica el sinsabor del mundo.

Al recibir la Gran Cruz, señores, me pongo y digo, con sencillez: Vengo de un pueblo justo a visitar un pueblo justo. Creo que es asumir mi emoción y mis ideas. Creo que es algo que habría de decirse a España en el nombre de mi país.

Pero quería algo más. Mezar y identificar este homenaje a los millones de hombres y mujeres a quienes invito en este instante, otorgarles presencia material y voz lo suficiente para que puedan ir a la distancia, y decir de su fe nueva y de su trabajo diario, consolidado, protegido y fortalecido por una acción social que ha revolucionado su propio tiempo su sentido obrero y recibir junto a esta masa ansiosa de nuestros "desahogados", esta distinción que, al honrarlos, me honra. Ellos debían estar aquí, con su propio orgullo de clase, con su claro y honroso sentido de la libertad que surgen, agrandarse en los defectos de sus deberes, junto a un Estado que integra obreros salidos de sus filas. Ellos debían ser partícipes de este fervor popular que es la Argentina, de trabajadores que, donde vive y que me honra, con nuestros agasajos. Ellos debían exaltar ahora su propio espíritu de trabajo y el concepto de humanidad integral que han conseguido infundir por medio del primer trabajador argentino, su propio Presidente, el General Perón, a cada una de las diez tablas de la ley de labor que orienta ya, decididamente, su acción.

Yo os ofrezco el agradecimiento de vuestra dedicación, os pago el honor de la Gran Cruz de Isabel con el honor del corazón de mi pueblo, el que está lleno de impaciencia creativa, echando las bases monumentales de nuestro plan quinquenal de realizaciones. Os ofrezco su pulso en tensión, el trepidar de toda esa máquina humana puesta en movimiento con la alegre satisfacción de saber que su movimiento, al par que los engranajes del país, mueve también los de su propio bienestar y el de los suyos. Corresponde a vuestra liberalidad, con mi pasión de mujer argentina, amiga de los necesitados, de los débiles, de los postergados y los explotados. Os ofrezco mi corazón de mujer empapado en la nueva justicia que hemos dado a los obreros de mis ciudades y mis campos.

Sé que, como Isabel de Castilla, sois visionarios, pero sois realistas; sois duros, pero sois justos; sois rectos, pero sois generosos. Es forzoso que es retribuya no con simples palabras, sino que con palabras que trasciendan vida y espíritu, con palabras como las que gustan a España, amasadas en la levadura del sacrificio, la vigilia, la perpetua y tesonera batalla diaria para ganar a Dios el día. Estoy hablando por los centenares de camaradas que postulan nuestro interese y por los millones que, orgullosamente, tienen asegurada en la Argentina su hogar, su familia y su fe.

Hablo y ofrezco el honor de mi pueblo, presente en su corazón, y presente en el mío, que he vibrado con él de los más supremos momentos de combate por nuestra reivindicación. He puesto a vuestros pies, como retribución, nuestra batalla, y los llevo a los obreros de mi país el título de noticia compartida que comporta la Gran Cruz de Isabel. Es todo cuanto puedo responderos y está dedicado a España, que es la suma, el principio y la realización de los que somos.

"Amamos a España y a la libertad" — dijo cierta vez mi esposo, en hora crítica para nosotros. "Amamos al corazón de España y a la justicia" — decía yo. Porque sé que del corazón de España, donde está el mundo que hizo héroes santos, santos y desahogados, sale para mi pueblo de trabajadores este supremo honor de la Gran Cruz de Isabel. La mujer que supo que el cielo no está nunca mucho más allá de la conciencia de los hombres justos. Que este signo sea sobre mi pecho, por siempre y sin desmayo, el aceite de la fe en Dios, y en nuestros pueblos!"

Palabras de la esposa del Presidente Perón al pueblo madrileño congregado en la Plaza de Oriente

"Españoles: Os entrego junto con mi corazón el corazón de mi esposo el Presidente de los argentinos."

Sé que mi presencia no cobra vuestros anhelos. Descabais que os visitara el General Perón, quien en horas amargas de vuestra vida nacional se presentó ante el mundo, batallando por los fueros de España, con la valentía del hijo bien nacido que se juega entero por su madre. Anhelabais contemplar al Presidente de los argentinos, y en vez de él llega a vosotros una joven mujer. Pero comprended, españoles, que la Argentina solo anda rendida un tributo de amor y pregonar un mensaje de paz. Y por eso estoy aquí porque por designio divino es la mujer quien posee todos los recursos de la ternura y de la conciliación.

La grandeza augusta de este acto abraza. Ante la Madre Patria no puedo hacer más que caer de rodillas y sollozar de emoción. Os traigo el contagio de felicidad de los trabajadores argentinos, de la urbe y del campo, que entran en el ámbito de mi Patria, vitoreando el amanecer de un gran pueblo en marcha, nuestro pueblo, y orgullosos, como yo me siento orgullosa, de pertenecer a un linaje hispanico.

Les hemos devuelto a los obreros argentinos su destino trascendental de personas humanas. Les hemos devuelto la Patria y les hemos devuelto la libertad de creer en Dios, de creer mismo Dios que nos hicisteis conocer y amar, y con una Cruz refulgente abraza los días de gloria, desde el muro de todas las escuelas de mi país, a la Argentina del presente y del futuro.

Los trabajadores de mi Patria miran hacia el porvenir con ilusión y con fe. El futuro nuestro si hemos comprendido la trascendencia histórica del momento que nos toca vivir, y si el Generalísimo Franco se le arrasan los ojos de emoción ante el pueblo que lo aclama, porque percibe en su acento el aliento inmenso de España, al General Perón le tiembla la voz también, cuando contempla a sus "descamisados" llenando la plaza de Madrid, como el pueblo español llena en estos momentos la plaza de Oriente, escolado este pueblo y mi pueblo por la historia más hermosa del planeta. Porque los hombres de nuestra estirpe saben llorar tan solo de emoción, precisamente porque son hombres, muy hombres."

La Reina Isabel, cuya Cruz signa mi pecho y me abraza sobre mi corazón, vela por el mundo que alumbra sus maternales entrañas. Sean mis últimas palabras una expresión ardiente y un deseo de inaugurar una paz verdadera con todos los pueblos del mundo. Paz fundada en el respeto de las propias esencias, paz arraigada en un nuevo orden de justicia social, en el que el trabajador encuentra, junto con el pan y el descanso debido, la libertad, a la que no puede renunciar jamás la persona humana. Paz nacida del amor de unos con otros, amor fecundador de esa humanidad que hace sobrepasar las diferencias suscitadas por los oradores cívicos y los intereses contrarios.

Sea mi última palabra el grito contenido en todas las bocas brotado de lo más hondo de nuestros corazones: "Viva la España inmortal!"

Crónicas y cronistas de MEDITERRANEO

Crónica de Nuevo York

A Norteamérica le está costando muchos millones el intento de detener el avance comunista en Europa

En tanto Rusia gana para si naciones enteras sin realizar ningún esfuerzo económico

NUOVA YORK, 9. — (Crónica radiofónica de la crónica especial de la agencia EFE. Prohibida la reproducción). — Los soviets marchan, pero hasta ahora las demostraciones occidentales no han definido ninguna barrera para detenerlos. En marzo pasado, el Presidente de los Estados Unidos definió la llamada doctrina Truman. Aigün dijo que aquello equivalió a levantar un muro al que Stalin contestó dando mayor ímpetu a la doctrina. Si como contrapartida ahora levantamos un muro, el resultado serán mayores armamentos en el Kremlin para seguir avanzando.

Los árabes preparan una huelga general en Palestina

Jerusalén, 9. — El Comité supremo árabe ha decidido convocar una huelga general en Palestina para el 16 de junio, según se informa de fuentes árabes en Haifa. El 18 de junio es día señalado para que el Comité especial de las Naciones Unidas para Palestina comience su labor. — Efe.

Un Archduca de Habsburgo en el exilio colabora con los comunistas

Budapest, 9. — Un tribunal popular ha declarado culpable al príncipe José de Habsburgo, de haber colaborado con los alemanes y de pedir la continuación de la guerra en octubre de 1944 contra los aliados. El tribunal ha anunciado una sentencia parcial, privando al archiduque de todas las propiedades. La sentencia corporal se pronunciará cuando las autoridades aliadas de Austria concedan la extradición. — Efe.

LORENZO GARZA, desde Londres

España está mejor alimentada que Inglaterra y el español es hoy más libre que el inglés

Impresión de un destacado londinense que acaba de visitar nuestro país

LONDRES, 9. — (Crónica de nuestra correspondencia). — En la página editorial del "Sunday Times" se publica una carta al director firmada por Arthur Lovell, del "Travel Club" cuyo texto dice: "Pasé el mes de septiembre último en España haciendo una gira y una investigación en muchos principales centros industriales, sus fábricas, sus barrios obreros, sus condiciones de acción social, etc., así como en las regiones agrícolas. Yo, establecido para tal investigación por mi larga residencia en España y mi íntimo conocimiento de su pueblo y su idioma.

Resumidas, en general, mis conclusiones fueron de que España está mejor alimentada y vestida que Inglaterra y que el español medio, a menos que sea comunista, tiene más libertad individual que cualquier inglés hoy y puede expresarse, se expresa libremente en todos los aspectos. Deluso el de la crítica del régimen.

El tópico de que España es un estado policiaco, es una tontería adulterada. La controversia sobre España no es principalmente una cuestión sobre si los extranjeros aprehen o desaprehen el régimen que, actualmente, satisface a la mayoría de los españoles y que a ellos sólo atañe. Lo fundamental de la cuestión es que España luchó y ganó, hace diez años, exactamente, la misma causa que ha inspirado la política de los Estados Unidos e Inglaterra en su ayuda a Grecia y Turquía."

UNA TRAGEDIA NACIONAL POR LA DERROTA DE UN CABALLO

El fracaso del caballo favorito de los ingleses, en la carrera de ayer en el gran Derby, ha quebrado millones de esperanzas y los centenares de miles de libras en el apuro es considerada, al ser vencido por un casi anónimo caballo francés, como una tragedia nacional y como el más rudo golpe sufrido por el hipismo británico en toda su historia.

El gran Derby es, por su espectacularidad, algo así como la lotería de Navidad en España. Todo buen inglés, como todo buen español en aquella, juega algo en esta carrera. Ayer casi todos perdieron dinero con la victoria del caballo anónimo extranjero al que solo se sabe apostó un aficionado.

EL DUNQUERKE TURISTICO

Más de 40.000 ingleses están detenidos en Francia como consecuencia de la huelga ferroviaria francesa, incluyendo con los turistas a los funcionarios oficiales y otros gentes que regresaban aquí, la embajada británica en París está asediada por esos ciudadanos en demanda de auxilio, pues la mayoría se encuentra sin dinero para estar indefinidamente en Francia. Como una mínima solución la embajada puso en servicio, hacia Calais, "jeeps" y otros vehículos del ejército británico. La mayor confusión reina en la zona del canal, con tantos miles de personas allí estacionadas. El Gobierno inglés está enviando aviones para auxiliar el regreso de aquéllas y esto es algo así como un pequeño Dunquerque turístico.

La gran prensa dominical de Londres otorga el mayor relieve y el máximo apoyo a la iniciativa americana en relación a Europa. Los círculos diplomáticos de aquí le atribuyen la más extraordinaria trascendencia y se destaca que los Estados Unidos se apresuraron a esa iniciativa tras el golpe soviético en Hungría, albergando el temor de que se repita en otros países como Francia, Austria e Italia. "The Observer" anuncia hoy, desde Ginebra, que el Ministro húngaro Nagy estudia la formación de un gobierno en el exilio. Declaró a este periódico que su dimisión fue provocada por el chantaje y que llevará el caso ante la ONU.

MADRID TRIBUTO UN GRANDIOSO RECIBIMIENTO A LA ESPOSA DEL PRESIDENTE PERON

(Viene de la primera.)

Los instalados en 1944 la amplia plaza fue escuchada la celebración que se realizaba en el Salón del Trono de Palacio, y asimismo, los discursos pronunciados.

La insistencia de las ovaciones y gritos desordenados de una multitud entorpecida llegó a su momento culminante cuando Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, se dirigió al pueblo con unas palabras emocionadas y de presentación de la ilustre dama argentina. Cuando el Generalísimo acabó de hablar las ovaciones y gritos de: Franco, Perón y Viva España y Viva la Argentina, se reprodujeron. La multitud entonó el "Cara al Sol", cuyos gritos de ritual pronunció Su Excelencia. Volvieron entonces a entonarse las entusiastas ovaciones y el agitar de pañuelos y banderines que les sacarán hasta el último centímetro.

Norteamérica, comovida y en jefensa, les concede un empréstito, pero a cambio de nada. Sin embargo, su generosidad recibe el nombre de imperialismo. Si cierra la bolsa, la acusarán de rendir al mundo por hambre. Mientras Rusia, sin empréstitos, sin sentimentalidad ni generosidad de ninguna clase, ha dado nuevo fervor a sus sistemas con hechos consumados, como las narices de sus propios aliados.

ndo
s
ña
ia

omercio y
riodistas
os nuevos
Cifra.

oso
erón
nada

l con

hoy, en este
con la ban,
izará la de
nombre será
ría del Buen
Eva Duar,
Carmen Polo
Ministro de
al izaron la
ruido se cano
y el Minis"
ritual y vi,
na y Perón,
ran entusias,
se acto, las
corrieron las
amamiento,
y de objetos
cionados por
ilustre dama
suestrada con
s de los que
l Frente de

ento de Cul
sitantes pre,
presentación
que fué muy
hora de Peró
mostró muy
s emociones
ntonaron los
nto.
media de la
el regreso a
pedida entu
ilustres da
por los 700
ra.
JO NACTO
ESANIA
En el Merca
Artesania es,
prestigio tie,
a celebrado
los produes
endaron tra
a Doña Eva
esposa del
republica ar.
no haberse
de este acto,
ue se levara
por los vos
efectua"
de estacion
mente hasta
la carrera
y la calle de
robo las ada
i cuarta.)

no

a América,
Eva Duar,

no

l nueva ba
dos" que,
o las bases
z, nuestros
decir algo
ro deso de
a inquietud

argentini
idea de la
abajó cons
a los otros,
y más fele,
y más meñ
en la plaza
su difere
afirmando
ntina, este
a todos ha
a para ha
guridad de

paz, de ro
el General
y respeta
xtraordina
ados, están
presentido
mético en
se postero
ro de nacio
comisión
cuarta.)

MEDITERRANEO

ofrece siempre la mejor información nacional y extranjera

no

